

**DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA
COMERCIAL
Y FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE FINLANDIA Y EL GOBIERNO DE
NICARAGUA**

DECRETO A.N. No. 2016. Aprobado el 3 de Septiembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 177 de 22 de Septiembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

**DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA
COMERCIAL
Y FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO DE FINLANDIA Y EL GOBIERNO DE
NICARAGUA**

Artículo 1.- Apruébase el Acuerdo de Reestructuración de la Deuda Comercial y Financiera entre el Gobierno de Finlandia y el Gobierno de Nicaragua, respecto al Acta acordada a la Consolidación de la Deuda de Nicaragua, firmado en París el 22 de Marzo de 1995.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL .- NOEL PEREIRA MAJANO.-SECRETARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**